DE LA PROVINCIA DE LEON

ABTERTUNCIA OPPOSEE

Luego que los Bres. Alesidos y Sucretarios reciban los números del Benaris uno correspondan al distrito, dispondran que se fije un ejemplar en al pitio du sormubre, donde permanentra havta el recibo del número signiante.

Les Socretaries unidaran de conserrar les Bolivipies solessionades ordsandamento para en encuadernación, eus deberk verificares cada año.

THE PURLICA LOS LUMBS, HERBESTES Y TIBENES

Be suscribe en la Contaduria de la Diputación provincial, é enstro pescha cinarcata cóntimos el trimestro, ocho pescha al admestre y quince persesa al año, é los particulares, pagadas al soluctar la suscripción. Los agos de farar de la expital se harin por librarias del Giro mutuo, adminióntese nola sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la Armedéa de pescha que resulta. Les auscripciones atransdas se cobración con admente proporcional.

con admente proporcional.

Les Armedéa de secala inserta en circular de la Combilio provincial, publicada en les números de esca locaria de fecha 20 y 26 o Dicionabra de 1905.

Les Jungados municipales, ciu dicinición, dies pesavies al año.

Números sueitos, vainticinos cóntimos de pesca.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Lux dispositatesa de las attordados, excepto las que sea à limitante de parte no pobre, se inestitata odicini-cionitat estimano endopier anuncio concomiente al ter-dici applicati que divorme de los initiones lo de interio-actiones portro el pego estalamendo de vielte continca le pecche por esta linea de inerción. Les anuncios é que hece referencia la nicular de la lumista provincial techa 1/4 a Polembre de 1905, en principio de dicho silo, y cuya virguiar ha silo publicaca na les poles per esta pole de 1905, en entre de 1905, en entre de 1905, en entre de 1905, en productor de 1905, en entre de 1905, en en mener, en mener titude, de nouteran can erregio è la terifa que en menec-acide documento se incerie.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEIO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Vicioria Eugenia y Sus Altezas Reales el l'rincipe de Asturias è intantes (Don Jaime, Doña Benistz y Doña Maria Cristina, continuan em noveded en se Importante consi

De igual beneficio distrutan las demás personns de la Augusta Real Pamilla.

(Gaceta del diz 5 de Mayo de 1912)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de caza y de uso de armas concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clave de li- cencia
144 145 146 147 148 149 150 151 155 156 157	Santa María del Páramo Cea Idem León La Bañeza Valderas Idem Idem Idem Idem Idem Idem Valderas La Magdalena. Bilbao (T. de los V.).	Daniel Marcos Leopoldd Gutiérrez Emilio Bartolomé Llorente. Eduardo Alonso González Agustín Ossa Thomas Cecil Gad Angel Izquierdo El mismo Celestino Fernández Hesiginio Aparicio Manuel Malcos Aurelio Valcuende Amaio Jiménez Salustiano Diez Sergio Fernández Félix Fernández	Idem Idem Idem Uso de armas Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Uso de armas Caza Uso de armas Idem

León 30 de Abril de 1912.-El Gobernador, José Corral y Larre.

OBRAS PÚBLICAS

FERROCARRILES

EDICTO

Presentado por D. José Ortiz y Muriel, Gerente administrativo de la Sociedad del Ferrocarril de Vi-llaodrid a Villafranca del Bierzo, el proyecto de ferrocarril secundario de Villaodrid à Villafranca, se anuncia al público, para que dentro del plazo de quince dias, à contar de la fecha de la publicación en el Boletín

Official de la provincia, presenten las entidades y particulares interesados, las observaciones que crean oportunas; advirtiéndoles que el proyecto se halla de manificato en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de esta capital.

La descripción del proyecto presentado por D. Jose Ortiz y Muriel, en la Sección comprendida en esta provincia, es la siguiente:

El ferrocerril atravesará en tunel e) puerto de Piedrafita de Cebrero, divisoria de León y Lugo, emplazando á la salida del túnel, la Estación de Piedrafita; desde este punto el i

trazado se desarrolla por la margen § hora de lasocho de la mañana y Casa izgulerda del río. Valcarce, con otro tunel corto por debajo del pueblo de Castro, cortando, poco después, con un paso á nivel, la carretera general de Madrid à La Coruña, y continúa por la parte sita del pueblo de Ransinde, y baja de Sampron hasta llegar à la union de los valles Valcarce y Quintela, internándose el trazado en este último, rodeando al pueblo de Quintela para llegar à Ambas-

Desde Ambasmestas se limita el trazndo à seguir el valle de Valcarce, pasando por La Portela, Trabadelo y Pereje, llegando así à las inmediaciones de Villafranca, donde cruza el río Valcarce y Burbia, para ter-minar frente à la Estación del ferrocarril de Villafranca à Toral de los Vados

Las Estaciones que se proyectan dentro de la provincia, son: Piedrafita, La Vega (apeadero), Ambasmestos, Trabadelo, Pereje (apeadero) y Villafranca del Bierzo.

El sistema de tracción que se propone, es el de locomotoras movidas por vapor.

Lo que se publica en el Bolletin Oficial y Ayuntamiento á que interesa la traza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Regia-mento de 14 de Enero de 1909 para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles secundario

León 4 de Mayo de 1912. El Gobernador, José Corrai y Larre

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-VINCIA:

Hago saber: Que recibido en la Delegación de Hacienda el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupades en el término municipal de Villaquejida, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Valderas à la de Madrid à La Coruña; he acordado señalar el día 13 de Mayo actual. I

Consistorial de dicho Villaque ilda, para verificar el pago del mismo, que realizara el Pagador de Obras pú-blicas, acompañado del Ayucante D. Francisco Temprano, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia por medio de este Bollerin Oricial, para conoci-miento de los interesados.

León 4 de Mayo de 1912.

Jose Corral

Hago saber: Que recibido en la Delegación de Hacienda de esta pro vincia, el libramiento para, el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupados en el término municipal de Cimanes de la Vega, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Valderas a la de Madrid à La Coruña: he lacordado señalar el dia 14 del actual, hora de las ocho de la mañana y Casa Consistorial del referido Cimanes de la Vega, para verificar el pago del mismo, que realizara el Pagador de Obras públicas D. Polonio Martin, acompañado del Avudante D. Francisco Temprano. en representación de la Administra-

Lo que se anuncia por medio de este Bolletix Official para conocimiento de los interesados

León 4 de Mayo de 1912.

José Corral

CAMINOS VECINALES

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE, GGBERNADOR CIVIL DE LA PRO-VINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que solicitada por la Junta administrativa de Palanquinos, con arregto al artículo 1.º de la Ley de 29 de Junio último, 7.º del Reglamento y Renforden de 28 de Octubre, la declaración de utilidad pinteres. blica de un camino vecinal desde la Estación del Ferrocarril de Palanquinos al final de dicho pueblo, he acordado, de conformidad con las

disposiciones citadas, abrir una información pública, señalando el pla-zo de quince días, a fin de que durante él puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de Vi-llanueva de las Manzanas y este Gobierno civil.

León 5 de Mayo de 1912. José Corrai

PESAS Y MEDIDAS

La contrastación periódica de pesas, medidas é instrumentos de pesar correspondiente al presente año, tendrá lugar en los Ayuntamientos de La Vecilla y Riaño los días 1.º y 7 de Junio próximo, respectiva-

La fecha de la comprobación en los demás. Ayuntamientos que comprenden los citados partidos judiciales, se anunciará oportunamente por oficio à los Sres. Alcaldes, los cuales, el recibir el aviso, harán saber á comerciantes é industriales la obligación en que están de concurrir con sus pesas y medidas al Ayuntamiento cabeza de distrito el dia que al efecto se señale; advirtiéndoles la responsabilidad en que incurren los que falten al cumplimiento del expresado servicio.

León 4 de Mayo de 1912. El Gobernador,

BAKIM

José Corral.

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INCENIERO JEPE DEL DISTRITO

MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pascual de Juan Flórez, en representación del Excmo. Sr. D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en al día 22 del mes de Abril, à las nuevo y cincuenta, una solicitul de registro pidiendo 900 pertenencias para la mina de hulla llamada 2.ª Portago, sita en término de Morgovejo. Ayuntamiento de Valderrueda, Fiace la designación de las citadas 900 pertenencias en la forma siguiente, con arregio al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la ermita de Morgovejn, y desde él se medi-rán 2.000 m. el N. 16° O., y se co-locerá la 1.° estaca; de ésta 4.500 m. el E. 16° N., la 2.°; de ésta 2.000 m. nl S. 16° E., la 5.°, y de ésta 4.500 al O. 16° S. para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias soli-

citadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de

tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinte dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Mineria vigente.

El expediente tiene el núm. 4.093. León 1.º de Mayo de 1912.=

I. Revilla,

Hago saber: Que por D. Camllo Ferrieres Candelón, vecino de San Sebastián, se ha presentado en el Ciobierno civil de esta provincia, en el día 20 del mes de Abril, a las diez y diez, una solicitud de registro pi-diendo 30 pertenencias para la mina de hierro llamada Aurum, sita en término y Ayuntamiento de Riaño, paraje «Liombellina». Huce la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguieme, y con arregio al N. m.:

Se tomará como punto da partida la boca de galería derrumbada de un trabajo antiguo, sito en la sterra de Riaño, y desde él se medirán al E. To metros, y se colocará la 1º es-laca; de ésta al N. 800 m., la 2.º; de ésta al O. 500 m., la 5.º; de ésta al S. 1.000 m., la 4.º; de ésta al E. 500 m., la 5.", y de esta al N., 200 m., para llegar à la 1.", quedando cerra-do el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Mineria vigente,

El expediente tiene el núm. 4.101. León 1.º de Mayo de 1912.--L. Revilla.

Don Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provinciat de León.

Certifico: Que en el alarde verifi-cado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que á continuación se diran, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindad, por partidos judiciales, también se expresan á continuación:

Partido judicial de Ponferrada

Causa por homicidio, contra Francisco Prada, señalada para el día 20 de Mayo próximo.

Otra por robo, contra Amadeo Puente, schaloda para el día 21 del mismo.

Otra por parricidio frustrado, contra Adelaida Travieso, señalada para

rta Aneianda Parisco, senanda para el dia 22 del expresado mes.
Otra por falsedad, contra Frutos Merayo y otro, senalada para el día 25 de dicho mes.
Otra por rapto, contra Gabriel Pé-

rez, señalada para el dia 24 de repetido Mayo:

Otra por homicidio, contra Anto-nio y José Gómez, señalada para el día 25 de susodicho mes.

Otra, tambien por homicidio, contra Santiago Fernández, señalada para el dia 27 de repetido mes de Mayo,

TURADOS

Cabezas de fumilia y vecindad :

- D. Ramon Díaz, de Alvares Nemesio Martinez, de Carucedo Angel Castro, de Otero
- Angel Alonso, de San Pedro

- D. Pedro López, de Ponferrada
- José Colinas, de Toreno Victoriano Alonso, de Alvares
- José Rodríguez, de Matachana
- Teodoro Gómez, de Cubillos
- Rafael Flórez, de Villar José Mallo, de Santalla
- Vicente González, de Alvares Alonso Corral, de Cubillos Santos Fernández, de Dehesas Manuel R. Fernández, de Con-
- Alvaro Alvarez, de Toreno
- Angel Alonso, de Bembibre
- Jacinto Palacios, de Ponferrada Bilas Arroyo, de Fresnedo Federico Fernández, de Villar

Canacidades

- D. Fortunato Rivera, de Cortiguera

 Antonio Lopez, de Turienzo

 Angel León, de Ponferrada
- José Solis, de Santalla Blas Fierro, de Villalibre
- Gabriel Félix Crespo, de Bembibre Antonio López, de Ponferrada
- Manuel Vega, de Igüeña Benito Castañé, de Castroqui-
- lame Domingo Diaz, de Noceda Manuel Gómez, de Toreno Diepino García, de Silvan
- Manuel Rodríguez, de Noceda
- Antolin Alvarez, de Viloria Carlos Bodeión, de Ponferrada
- Baldomero Marqués, de Cubillos SUPERNOVER ARTOS

Cahezas ae familia y vecindad D. Juan Gordón, de León

- Julián Sandoval, de idem Lorenzo Díez, de idem Nicolás Díez, de idem

Capacidades

D. Agapito de Cells, de León • Cayetano García, de idem

Partido judicial de Murias de Poredes.

Causa por violación, cootra José Fernández, señalada para el día 28 de Mayo próximo.

Otra por robo, contra Blas Mata, sedelada pera el día 29 del mismo. Otra, tambien por robo, contra Vicente Gutiérrez, senalada pata el día 50 de dicho mes.

Otra por homicidio, contra Constantino Alvarez, señalada para el día 31 de repetido mes de Mayo.

TURADOS

Cabezas de familia y vecindad D. Manuel Fernández, de La Vega

- Agapito Alvarez, de Salientes
- Fiorentino Suárez, de Sabugo Constantino Bardón, de Villar (Vegartenza)
- Donato Martínez, de Trascastro Genaro Muniz, de Bonelle
- Aquilino Pérez, de Valdesamario Emilio Alvarez, de Las Omañas
- Legacio González, de Mora Elias Alvarez, de Miñera
- Florentino García, de Mallo
- José Garcia, de Callejo Fidel Diez, de Riello
- Pedro Moran, de Barrius de Luna
 Angel F. Soto, de Las Murias
 José Rozas, de Rodicol
- Benito Alvarez, de Campo de la Lomba
- » Victoriano Alvarez, de Riocastrillo
- Maximiano Arienza, de Lariego de Abajo
- Marcos Fernández, de Santa María de Ordas

Capacidades

- D. Emilio Almarza, de Los Bayos Francisco Díez, de La Utrera
- Pedro Gorcía, de Camposalinas Marcelino Rubio, de San Miguel de Laceana
- Pedro Garcia, de Murias de Paredes
- José Fernández, de Riello
- José Gutiérrez, de Valdesamario Nicanor Perez, de San Martin de la Falamosa
- Manuel González, de Santibáñez de Ordás
 - Juan González, de Riocastrillo
- Juan Alvarez, de Villayuste Saturnino Redriguez, de Caldas
- (Lâncara)

 Bonifacio Alvarez, de La Cueta

 José López, de Sosas del Cum-
- José Ordás, de Villarrín
- Luciano González, de Santiago de Molinilio

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Joaquin Puente, de León
- Nicasio López, de idem Lorenzo San Miguel, de idem
- » Prudencio Crecente, de idem

D. Francisco Santos, de León • Severiado Valdés, de idem

Partido judicial de Valencia de Don Juan

Causa per infanticidio, contra Mateo Alonso, señalada para el día 10

de Junio próximo. Otra por robo, contra Emeterio Yagüe, senalada para el día 11 del

mismo. Otra_por falsedad, contra Cleto Miguélez, señalada para el día 12 de

dicho mes. Otra robo y atentado, contra Mi-guel Ugldos y otros, señalada para el día 13 de repetido mes.

Otra por homicidio, contra Cosme Ugidos, señalada para el día 14 de susodicho Junio.

Otra por robo, contra Miguel Rodriguez, señalada para el día 15 de dictio mes.

Otra por falsedad, contra Alejo Alvarez y otro, señalada para ei dia 17 del repetido mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Cándido Liébana, de Cabreros
- Claudio Pérez, de Valencia Alejandro Cadenas, de Toral Pedro Rodriguez, de Villamañán Raimundo Pérez, de Villamañán
- Leopoldo Barrientos, de Valencia Ciriaco Centeno, de Valderas
- Alejandro Alegre, de Palanquinos Primo Prada, de Villamandos Cayetano Martínez, de Valde-
- more Julián Prieto, de Matadeón Ignacio Baro, de Cabreros
- Juan Santos, de Pajares
- Benito Marcos, de Villamanán Eloy Pérez, de Cimanes Valentin Mateos, de Cubillas
- Emiliáno Barrera, de Villamanán Francisco Mateo, de Palanquinos
- Anselmo Martínez, de Villanueva
 Juan Castaño, de Valderas

Capacidades

D. Ramón Alcón, de Valencia Ellas Santamarta, de Santas Martas

- D. Robustiano López, de Valderas Francisco González, de Valencia
- Manuel Flerrero, de Campazas Eduardo García, de Valencia Isaías Varela, de Valderas
- Fermín García, de Valencia Manuel Redondo, de idem Santiago Bermejo, de Santas Martes
- Doroteo Prieto, de Matadeón Isaac García, de Valencia Donato Rodríguez, de Malillos
- Eduardo Temprano, de Valderas
- Alejandro Ramos, de Reliegos
 Elisco Ortiz, de Valencia

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Benigno García, de León
- Alejo Labanda, de idem
 Ceferino Martín, de idem
 Joaquín Diez, de idem

Canacidades

D. Julio Daura, de León Jesús Rico, de idem

Partido judielai de León

Causa por robo y atentado, contra Manuel Cerballo y otro, señalada para el día 18 de Junio próximo.

Otra por abusos deshonestos, contra José Rufino Canurria, señalada para el día 19 de dicho mes.

Otra por homicidio, contra Manuel García, schalada para el día 20 del mismo.

Otra, tambien por homicidio, con-tra Laureano Villa, señalada para el día 21 y signientes de repetido mes.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Angel Blanco, de Navatejera

 Atanasio Carrillo Llamas, de León
 - Cándido Sánchez Cadenas, de idem
- Santiago Llorente González, de Mansilla Mayor Miguel Germán, de León
- Juan Viñuela, de Navatejera
- Justo López, de León Joaquín Diez, de idem
- Miguel Carpintero, de idem Martin Castaño, de idem
- Pedro Unzueta, de Idem Mariano Pedrosa, de Idem Nicasio Asensio, de Mansilla de las Mulas
- Esteban Guerra, de León
- Alejandro Coque, de idem Graciano Diez, de idem Baldomero Matute, de idem Diniel Bianco, de Mnnsilla de las
- Sebastián Moran, de León Amadeo Jalón, de Vegas del Condado

Capacidades

- D. Matias González, de León > Miguel Sánchez, de Masila Ma-
- Roman Luera, de León
- Andrés Rodriguez, de idem Angel de Paz, de idem Nicasio Sanz, de Mansilla de las
- Mulas Federico Blanco, de León
- Guillermo Alonso, de idem Juan Gutiérrez, de Torneros
- Agustín Fernández, de León Ramón Borreda, de idem Felipe González, de Vegas del
- Condado Cayetano Villadengos, de Villa-
- · Argimiro Tomé, de Villafañe

D. Ellas Gago, de León Eduardo Contreras, de Trobajo del Camino

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Julio Daura, de León
- Lazaro Lera, de idem Angel Pombo, de idem
 Roman González, de idem
- Capacidades D. Gabriel Balbuena, de León Jacinto Peña, de idem

Y para que conste, a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el Bolictin Offi-CIAL de la provincia, expido la pre-sente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León 24 de Abril de 1912.—Evello Mateo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martinez Valdés.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Vallecitto

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse en la confección del apéndice al amiliaramiento para el año próximo de 1915, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, pre-sentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, relaciones de alta y baja y car-tas de pago que acrediten haber sa-tisfecho los derechos reales. Se previene à todos los nuevos adquirentes de fincabilidad, cumplan lo dispuesto por el Sr. Administrador de Hacienda en su circular de 8 de Marzo último, inserta en el Bole-Tin Oficial correspondiente al día 11 del mismo mes; pues en caso contrario, esta Junta y Ayuntamiento darán cuenta al Sr. Administrador, para la exacción de responsabilida-

des que procedan. Vallecillo 25 de Abril de 1912.= El Alcalde, Pélix Merino.

JUZGADOS

Don Francisco Rodríguez Cabeza, Juez municipal suplente, en funciones, por incompetencia del propietaric

Hago saber: Que para hacer pago a D. Lázaro Sastre Berjón, vecino de Santa María del Paramo, de mil ciento cincuenta reales é intereses, que le adeuda David Garcia Colinas, de esta vecindad, costas y gastos, se sacama pública subasta, los bienes que le han sido embargados al deu-

dor, y son los siguientes:

1.º Una huerta, en el casco de este pueblo, en la calle de Abajo, con pozo para noria, y algunos frutales, que linda Oriente, Fernando Grande, Mediodia, Antonio Fernán-dez; Poniente, Pablo Chamorro, y Norte, la calle, cercada de tapia, de cinco áreas poco más ó menos; valuada en ciento setenta y cinco pe-

setas. 2.º Otra huerta, en este término, plantada de viñedo, de cabida de diez áreas, poco más ó menos, al sitio de la Pradilla, que linda Oriente, el camino; Mediodía, Pernando Grande; Poniente, D. Andrés Pérez, y Norte, la Pradilla; valuada en cien

pesetas. 5.º Una casa ó solar, en el cas-

Pozo, que se compone de pajar y corral, que linda Oriente y Medio-dia, Manuel Gorgojo; Poniente, Miguel Santos, y Norte, la calle; valuada en ciento veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiuno de próximo mes de Mayo y hora de las diez de la mañana, en la audiencia de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni licitadores que no consignen previa-mente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, y que el rematante habra de conformarse con el testimonio de adjudicación del acta de remate, por no haberse su-plido los títulos de propiedad. Dado en Zotes del Páramo á vein-tiséis de Abril de mil novecientos

doce.-Francisco Rodríguez.-Por su mandado: El Secretario, Joaquín

Don Francisco Rodríguez Cabeza, Juez municipal suplente, en funciones, por incompetencia del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Toriblo Villalobos Barajas, vecino de Santa Maria del Paramo, de mil reales é intereses de una obligación, sin perjuicio de otras sumas, que le adeuda David García Colinas, de esta vecindad, costas y gastos, se saca a pública subasta la finca siguiente embargada al deudor;

Una casa, en el casco de este pueblo, en la calle del Pozo, donde habita el deudor, y se compone de entrada principal por puertas gran-des, habitación doblada á derecha é izquierda, pajar, corral y varias ha-bitaciones cubiertas de teja, y linda Oriente, Miguel Santos; Mediodía, la calle; Poniente, Gervasio Crospo, y Norte, Efren González; valuada en setecientas cincuenta pesetas.

También se embargaron ciertos bienes muebles, los cuales se halian anotados en el edicto que se expondrá al público en los sitios de cos-

El remate tendrá lugar el día veintiuno dei próximo mes de Mayo, y hora de las tres de la tarde, en la audiencia de este Juzgado: no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni licitadores que no consignen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación del acta de remate, por no haberse suplido el titulo de propiedad del inmueble

de referencia. Dado en Zotes del Páramo à veintiséis de Abril de mil novecientos doce.—Francisco Rodríguez.—Por su mandado: El Secretario, Joaquin

EDICTO

El Lic. D. Nemesio Fernandez del Castillo, Juez municipal de Ponfe-

Hago saber: Que como propios de D. Francisco Corullón Cascallana y D. Jesús Martinez Fernández, veci-nos de Santo Tomás de las Ollas, y declarados en rebeldía, para el pago de cuatrocientas cincuenta pesetas, intereses y costas, y otras sumas, con los mismos gastos, á cuyo pago han sido condenados solidariamente 5.º Una casa ó solar, en el cas-co de este pueblo, en la casle del movidos por D. Adolfo López Gon-

zález, de esta vecindad, se sacan á pública subasta varios bienes muebles y los innucbles siguientes:

t.é Una casa, de alto y bajo, cubierta de losa, con su corral o huerto, de hacer próximamente cuarenta metros cuadredos, sita en la calle del Campo de la Cruz, de la ciudad de Ponferrada, señalada con el número dos, duplicado, que linda toda; frente, dicho Campo de la Cruz; de-recha entrando, herederos de Roque Pra; izquierda, más de Jesusa Já-ñez, y espalda, herederos de Santos

Vázquez, tasada en dos mil pesetas.

2.º Una tierra, al sitio dei Pasadero, término de Santo Tomás de las Ollas, de hacer doce áreas próximamente: linda Naciente, más de Manual Comilión Modiadía, les de Manual Comilión Modiadía. Manuel Corullón; Mediodía, herede-ros de D. Daniel Valdés; Pomente, camino, y Norte, casa de Manuel

Alvarez: tasada en sesenta pesetas. 3º La mitad de un huerto, al sitio del Pozo, dicho término, de hacer dos áreas próximamente: linda Naciente, con pozo que hay en el ca-mino; Mediodía, camino; Poniente y Norte, casa y nuerto de Manuet Corullón; tasada en cien pesetas. 4.º Huerto, en el Campiello, en

el mismo término, de hacer quince áreas: linda Este, más de José Antonio Martinez; Sur, senda; Poniente, de José Fernández, y Norte, camino; tasado en ciento cincuenta peactas.

5.0 Tierra, en prado del Santisimo, dicho término, de hacer treinta areas: linda Este, más de Santos Al-varez; Sur, de Manuel Alvarez; Oeste, de José y Juan Antonio Mar-tínez, y Norte, de Francisco Viñales;

tasada en noventa pesetas.

6.º Tierra, al sitio de Puente de los Burros, dicho término, de hacer doce áreas: linda Este, de Narciso. Pérez; Sur, camino; Poniente, don Antonio Domingo Morera, y Norte, de Natalio Martinez; tasada en cincuenta pesetas.

Tierra, en el Valle, dicho término, de cuarenta y ocho áreas: Imda Este, camino; Sur, de Narciso Pérez; Oeste, de Francisco Viñales, y Norte, reguera; tasada en doscien-

tas pesetas. Otra, en Ardigayo, dicho término, de doce áreas: linda Este, de Santos Perez; Sur, de D. Daniel Valdes; Oeste, senda, y Norte, de Natallo Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

9.º Cortiña y era, en el casco de dicho pueblo, de veintislete áreas: linda Este, Sur y Oeste, camino, y Norte, de Narciso Pérez; tasada en

doscientas pesetas.

De las fincas descritas anteriormente pertenecen las tres primeras á D. Francisco Corullón Cascaliana, y las restantes à D. Jesus Martinez. no existiendo títulos de propiedad de las mismas, debiendo conformarse el remaiante con certificación del acta de remate, siendo de su cuenta todos los gastos si se otorga el documento público.

El remate tendra lugar de nueve a doce de la mañana del día treinta y uno del mes actual, en este Juzgado, plaza de la Constitución, casa-audiencia; advirtiendo que para ser licitador se ha de consignar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de aquélia.

Dado en Ponferrada á primero de
Mayo de mil novecientos doce.—Ne-

mesio Fernández .- P. S. M., To- i más Valcarce.

Don Francisco Rodríguez Cabeza, Juez municipal suplente, en fun-ciones, por incompetencia del propietario.

Hago saber: Que para hacer pago à D. Toribio Villalobos Barajas, ve-cino de Santa María del Paramo, de mil reales de una obligación, sin per-juicio de otras sumas é intereses que ie adeuda David Garcia Colinas, de esta vecindad, costas y gastos, se sacan á pública subasta los bienes que le han sido embargados al deu-

dor, y son los siguientes:

1.º Una tierra, en el termino y
sitio de la Barrosina, de cabida dieciocho áreas y setenia y ocho cen-Mediodia, pradera dei Concejo; Po-niente, Miguel Castro, y Norte, el mismo Miguel; valuada en treinta

pesetas.
2.º Otra tierra, al sitio de Valdefrades de Arriba, de cabida de treinta y siete áreas con cincuenta y tres ra y stete areas con cincuenta y tres centiláreas, que linda Oriente, Gre-gorio Cabañeros; Mediodía, Euse-bio González; Poniente, Cándido Rodríguez, y Norte, Gregorio Ca-bañeros; valuada en cuarenta pesedas 5.º Otra, á la Zarza la Mula, ha-

ce dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, Gas-par González; Mediodía, Angel Galbán; Poniente, Santiago Sastre y Norte, Ignacio Fernández; valuacio

en cuarenta pesetas.
4.º Un prado, en Valdeguedella, hace una hectarea y doce áreas, que linda Oriente, pradera del común; Mediodía, la misma; Poniente, idem, y Norte, raya de Zambroncinos; va-

luada en sesenta pesetas.

Continuando el embargo por ampliación del mísmo se hizo en las fin-

cas siguientes: .

1.ª Una tieri

Una tierra, en este término y sitio de la Berciana, de cabida de una fanega, poco más ó menos, ó billa tallega, poco inda o interios, o sean veintiocho áreas con dieciséis centiáreas, que linda Oriente, José Colinas; Mediodia, Andrés Carreño; Poniente, Francisco Gorgojo, y Norte, Miguel Santos; vamada en trein-

ta pesetas.
2.º Otra tierra, à las Barrosas, de cabida de dos heminas, ó dieci-ocho áreas setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, pradera; Medio-día, Blas Chamorro Chamorro; Poniente, Jeronima Mancenido, y Norte, Efrén González; valuada en vein-

ticinco pesetas.

3.ª Otra, à Yuso; de dieciocho
áreas y setenta y ocho centiáreas,
que linda Oriente, el prado; Mediodia, Francisco Grande; Poniente, senda, y Norte, Raimundo Pérez; va-

luada en veinticinco pesetas.

4.º Otra, al mismo sitio, de nueve áreas y treinta y nueve centi-áreas, que linda Oriente. Jerónimo Grande: Mediodia, Elvira Colinss; Poniente, el predo, y Norte. Fran-cisco Gorgojo; valuada en doce pe-

setas. Otra, al Rodero de una fanega, o sean veintiocho areas con dieclocho centiáreas, que linda Oriente, Manuel Gorgojo; Mediodia, Mariano Chamorro; Poniente. Manuel Sastre, y Norte, Blas Chamorro Chamorro; valunda en Ireinta pesetas

Otre, à Barrio, de cinco celemines, o sean diez áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda Oriente, el prado; Mediodia, Manuel Chamorro; Poniente, Manuel Sastre, y Norte, Gaspar Gonzalez; valuada en quince pesetas.

7.ª Otra, a Valdiguidilla, de cabida de veintiocho áreas y diccisels centiáreas, que linda Oriente, pradera; Mediodia, José Sastre; Poniente, el prado, y Norte, Francisco Gago;

valuada en treinta pesetas.

8.º Otra, a Carre-Roperuelos, de cabida de cincuenta y seis áreas y treinta y dos centláreas, que linda Oriente, Manuel Chamorro: Mediodía, moldera; Poniente, Francisco Mancefildo, y Norte, Manuel Gor-gojo; valuada en sesenta pesetas.

Otra, á Prado Tarrón, de cabida de veintiocho áreas con dieciseis centiareas, que linda Oriente, Francisco Gago; Mediodia, Ignacio Fernández; Poniente, Manuel del Pozo, y Norte, modera; valuada en treinta pesetas.

10. Otra, á los Ballegos, de cabida de cuarenta y seis areas y no-venta y cinco centiáreas, que linda Oriente, Francisco Manceñido; Mediodia, Mateo Fernandez; Poniente, pradera, y Norte, Agapito Sastre;

valuada en cincuenta pesetas.

11. Otra, a la Revuelta, de dos hemidas, ó sean dieciocho áreas y setenta y ocho centiareas, que linda Oriente, Manuel Sastre; Mediodía, Eugenio Mateos; Poniente, el mismo, y Norte, el referido Manuel

Sastre; valuada en veinte pesetas. 12. Otra, à Valdefrades, de cabida de treinta y siete areas y cincuehta y seis centiáreas, que linda Oriente, Francisco Gorgojo; Mediodia, Benito Cazón; Poniente, Elvira Colinas, y Norte, Toribio Santa María; valuada en cuarenta y cinco pesetas.

15. Olra, á Carre-Laguna, de cabida de cincuenta y seis areas con treinta y dos centiáreas, que linda Oriente, Andrés Berdejo; Mediodia, Francisca Parrado; Pontente, Pedro Carbajo, y Norte, el camino; valuada en sesenta pesetas con el fruto

que tiene pendiente. 14. Otra, á los Caleros, de treinra y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda Oriente, pra-dera; Mediodía, Felipe Grande; Po-miente, Ignacio Trapote, y Norte, Francisco Gago; valuada en cuarenta y dos pesetas.

15. Otra, à Valdefrades, de cabida de treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreos, que linda Oriente y Mediodia, Manuel Cha-morro; Poniente, pradera, y Norte, Félix del Pozo; valuada en cuarenta

pesetas. 16. Otra, á Carre-Molinos, en término de Zambroncinos, de cabida de seis heminas, ó cincuenta y seis áreas con treinta y dos centiáreas, que linda Oriente. Vicente Casas; Mediodía, Benito Cazón; Pontente, José Parrado Galbán, y Norte, José Galbán: valuada en sesenta pesetas.

Otra, en dicho término de la anterior, de cabida de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda Oriente, Santiago González; Mediodía, se ignora; Ponlente y Norte, Vicente Casas; valuada en veinte pesetas.

18. Otra, en dicho término de las anteriores, de cabida de cuarenta y siete áreas, que linda Oriente, To-ribio Santa Maria; Mediodia, Victoriano Crespo; Poniente y Norte, Esteban Fernández; valuada en cua-

renta y cinco pesetas.

19. Otra, à Valcabadillo, de cabida de veintiocho áreas con dieciocho centiáreas, en este término, que linda Oriente, Martin Fernán-dez; Mediodia, Jerónima Manceñi-do; Poniente, María Parrado, y Norte, Santiago Sastre; valuada en treinta pesetas.

El remate tendrá lugar el dia veintiuno del próximo mes de Mayo y hora de las doce de la mañana, en la audiencia de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitadores que no consignen previamente en la mesa del luzgado el diez por ciento de la misma, y que el rematante habra de conformarse con el testimonio de adjudicación del acta de remate, por no haberse su-plido los títulos de propiedad. Dado en Zotes del Páramo á veln-

tiseis de Abril de mil novecientos doce.=Francisco Rodríguez.=Por su mandado: El Secretarlo, Joaquín

Grande.

Don Manuel Cabazas Mata, Juez

municipal de Villogatón. Hago saber: Que en el julcio de que se hará mériro, ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva ilicen:

En Villagatón, á veinte de Abril de mil povecientos doce; el Tribunal municipal compuesto de los señores D. Manilel Cubezas Mata, Juez municipal, y D. Francisco Suárez Fló-rez y D. Guillermo Suárez Cabeza. Adjuntos habiendo visto y oido el juicio verbal civii, seguido en rebeldia por D. Toribio Juan, vecino de Los Barrios de Nistoso, contra don Manuel Rodriguez, vecino de Espi-na, en el Ayuntamiento de Igüeña, sobre pago de cuatrocientas cincuenta pesetas;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al demandado Manuel Rodriguez, á que pague à don Toribio Juan, las cuatrocientas cincuenta pesetas que le adeuda, cos-tas y gastos del juicio; debiendo puel encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos = Manuel Cabezus. = Francisco Suárez = Guillermo Snárez.

Fué publicada en el mismo día de la fecha.

Y para publicar en el Boletín OFICIAL de la provincia, à fin de que sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía, se firma la presente en Villagatón, à veintislete de Abril de mil novecientos doce.= Manuel Cabezas .- P. S. M., Santiado García.

Don Victoriano Rubio Fernández, Juez municipal de Quintana del Marco.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mérito. recayo la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.-En la villa de Quintana del Marco, a dieciséis de Marzo de mil novecientos doce: visto por este Tribunal, formado por los Sres. D. Victoriano Rubio Fernán-dez, Juez municipal; D. Benito Ru-bio y D. Luis de la Fuente Vacino,

el anterior juicio verbal civil, sustanciado entre partes, como demandan-tes, D. Miguel Rodríguez Posado, D. Juan Geijo García, D. Bernardi-no Fernández Montes y D. Pascual: Vivas Peñin, labradores y vecinos de esta villa, y como demandado, Vi-cente Solar Cabausón, constructor de campanas y residente en Camarzana de Tera, y, por su rebeldía, los estrados de dicho Tribunal, sobre pago de cuatrocientas pesetas de perjuicios irrogados por incumplimiento de un contrato referente á la fundición de dos campanas;

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al demandado. Vicente Solar Cabausón, à que lue-go que sea firme esta sentencia, pague à los demandantes D. Mi-guel Rodrigues Posado, D. Juan Geijo García, D. Bernardino Fer-nández Montes y D. Pascum Vivas Peñin, la cantidad de cuatrocientas pesetas y las costas causadas, y mandamos que se lleve à efecto la retemilón preventiva de bienes muebles vel embargo de los inmuebles de le propiedad del demandado y crédi-tos à su favor suficientes à cubrir principal y costas; ilbrándose al efecto los exhortos que sean necesarios. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-ciamos, mendamos y firmamos.— Victoriano Rubio.—Benito Rubio.— Luis de la Fuente Veclno.-Ante.

mi. Atanasio Remos.:

V para publicar en el Bollettin.

Oficial, de esta provincia, à fin de que sirva de notificación al demandado, se firma el presente en Quintana del Marco à diecisiete de Marzo de mil novecientos doce =Et Juez, Victoriano Rubio.=Ante mi,

Atanasio Ramos.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONVOCATORIA

En los autos del juicio de intestado del Sr. Pedro Ordónez García, el C. Licenciado Aniceto Villamar, Juez tercero de lo civil de esta capital, por auto de fecha 15 del actual mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, con objeto de que se presenten en este Juzgado à deducir los que tengan, dentro de treinta dias, contados desde la última publicación de la presente, que se hará por tres veces, de diez en diez dias, en los periódicos Boletín Judicial y Diario de Jurisprudencia.

Lo que se publica cumpliendo con lo mandade.

México, marzo 25 de 1912.=Gabriel Castrejón, Actuario.

Siendo llegada la época del arrien-do del puerto y limpia de la boca-presa de Lunilla, se anuncia por se-gunda vez en el Botatín Oficial. à que las personas que quieran interesarse en la subasta, se presenten en Sotico el día 12 de Mayo actual, à las dos de la tarde, bajo el tipo de subasta de 1.000 nesetas.

Sotico 5 de Mayo de 1912.=Luis Lorenzana.-Domingo del Arbol.

LEON: 1912

== Imp. de la Diputación provincial